

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR **LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS

ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES Y 9 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011.

ACTA NÚM. 203 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE 2011, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESPECTO A LA COMPARCENCIA DE LOS DELEGADOS DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 3390 Y 4448, QUE CONTIENE EL PRIMERO INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXX LEGISLATURA, DE REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LOS REQUISITOS DE VOTACIÓN A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A UNA LEY O DECRETO APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. Y EL SEGUNDO EXPEDIENTE, INICIATIVA DE REFORMA AL MISMO ARTÍCULO, PRESENTADA POR EL C. LUIS SANTOS DE LA GARZA, EN RELACIÓN A LA VOTACIÓN DE LOS DIPUTADOS LOCALES, A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO. INTERVINO EN LO GENERAL

A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO UN RECESO DE CINCO MINUTOS, A FIN DE QUE SE PUEDA LLEGAR A UN CONSENSO. INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SEÑALANDO QUE ANTICIPAN EL VOTO EN CONTRA DE ESTA REFORMA PLANTEADA. FUE APROBADO EL RECESO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR, 9 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO HASTA POR CINCO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO EL PRESIDENTE EN FUNCIONES REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES.– EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, **AL NO ALCANZAR LA MAYORÍA CALIFICADA, FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR Y 13 VOTOS EN CONTRA.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6819, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. PRESENTADA POR LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ Y MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y SUFFICIENTE. **FUE ADMITIDA A DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.** INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. AGOTADAS LAS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL COMISARIO RAFAEL LOMELÍ MARTÍNEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, A FIN DE QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES TENGA A BIEN IMPLEMENTAR UN OPERATIVO

DE VIGILANCIA EN LAS CARRETERAS FEDERALES, ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES DURANTE EL PERÍODO VACACIONAL, TODO ESTO CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR SEGURIDAD PATRIMONIAL Y FÍSICA A LAS FAMILIAS. ASÍ COMO TAMBIÉN ENVIAR EXHORTO AL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, JORGE CAMACHO RINCÓN, A FIN DE QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES TENGA A BIEN IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, RESPECTO A LAS MEDIDAS BÁSICAS ELEMENTALES PARA UNAS VACACIONES SEGURAS. **- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEÑALÓ QUE EL DÍA DE AYER, EN VARIOS ESTADOS DEL PAÍS INCLUIDO TAMBIÉN NUEVO LEÓN Y EN OTRAS PARTES DEL MUNDO DIO INICIO LA GESTACIÓN DE UN MOVIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL CON DIVERSAS MANIFESTACIONES DE PROTESTA EN CONTRA DE LOS SUCESOS DE VIOLENCIA QUE VAN DESTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL DE NUESTRO PUEBLO.

EN OTRO TEMA, LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y/O FEDERALES A EFECTO DE QUE SE HAGAN ADECUACIONES VIALES EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA CARRETERA FEDERAL MONTERREY-SALTILLO Y LA AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, A EFECTO COMO MEDIDA PREVENTIVA BUSCANDO EVITAR QUE UNIDADES PESADAS PUEDAN CAUSAR ACCIDENTES AL CIRCULAR POR ESTA ÚLTIMA VÍA. **- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y LEONEL CHÁVEZ RANGEL, RECORDARON EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD QUE SE CELEBRA EL DÍA DE HOY, CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS.

LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE LA CAMPAÑA “CULTIVA PALABRAS, DONA UN LIBRO” PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA CAMPAÑA SE UBICARÁN DEPÓSITOS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN CENTROS COMUNITARIOS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS DE ACOPIO ESCOLARES, PARA DEPÓSITO DE LIBROS NUEVOS O USADOS, DE GÉNEROS LITERARIOS, CUENTOS, LEYENDAS, NOVELAS, POESÍA, ETC. Y MATERIAL EDUCATIVO; EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO, PRIMARIA Y SECUNDARIA, A FIN DE QUE PUEDAN SER DONADOS A BIBLIOTECAS RURALES, ESCUELAS PÚBLICAS

ESTATALES DE PREFERENCIA CON MAYOR REZAGO EDUCATIVO, SEGÚN LOS ÍNDICES DE LA ENCUESTA ENLACE 2010, NUEVO LEÓN, EN GARANTÍA DE TRANSPARENCIA Y CONFIABILIDAD. ASIMISMO, SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO CORRESPONDIENTES, PARA DIFUNDIR EN EL PORTAL DE INTERNET SOBRE EL PARTICULAR. ASÍ COMO TAMBIÉN EL APOYO DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A FIN DE QUE PRESENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO UNA PROPUESTA DE BIBLIOTECAS RURALES, ESCUELAS PÚBLICAS, DE PREFERENCIA DE MAYOR REZAGO EDUCATIVO, SEGÚN ENCUESTA ENLACE 2010, PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DE LIBROS QUE SE HAYAN RECABADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DÉ FE Y CERTIFIQUE EL TOTAL Y NOMBRE DE LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, QUE SE FORMEN O HAYAN RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA HASTA EL DÍA DE HOY 07 DE ABRIL DE 2011 A LAS 18:00 HORAS. ASIMISMO, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA QUE ACUDAN A OFICIALÍA DE PARTES, MINUTOS ANTES DE LA CONCLUSIÓN DEL REGISTRO, Y SEAN TESTIGOS DE LA CERTIFICACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR, DEL NÚMERO TOTAL Y NOMBRE DE PROPUESTAS RECIBIDAS O FORMADAS HASTA EL DÍA DE HOY 07 DE ABRIL DE 2011 A LAS 18:00 HORAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUIEN SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR HACER LLEGAR AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CERTIFICADA LA PARTICIPACIÓN DEL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG. – **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE HAN INCORPORADO A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y HUMBERTO GARCÍA SOSA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE HA INCORPORADO A LA SESIÓN EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA PENAL EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE A DELITOS ELECTORALES.- **DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS QUE ESTE ASUNTO SE TURNÉ A COMISIONES.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO EMITIDO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR Y EVALUAR LOS RIESGOS DERIVADOS POR LA REMOCIÓN DE TONELADAS DE TIERRA Y PIEDRAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA LOMITA O LOMA DE LA CRUZ, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL CERCADO Y ADEMÁS PROCEDA A REVISAR SI SE OTORGARON LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y SI SE CUMPLIERON LAS NORMAS ECOLÓGICAS APLICABLES PARA ELIMINAR LA FLORA NATIVA DEL LUGAR.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 642, QUE FUE APROBADO POR ESTA DIPUTACIÓN EN FECHA 15 DE MARZO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA

POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE JUNTAMENTE BRINDEN ASESORÍA A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBANA DE MONTERREY EN MATERIA DE VIALIDADES INTERURBANAS PARA QUE ÉSTOS CONOZCAN SOLUCIONES SUSTENTABLES PARA APLICAR A DICHAS VIALIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 642, QUE FUE APROBADO POR ESTA DIPUTACIÓN EN FECHA 15 DE MARZO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2010.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HOMERO ROLANDO GARZA ARGUMENTO, SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS, DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO,

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, C. JORGE CAMACHO RINCÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGAN LLEGAR A ESTA LEGISLATURA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA AMBIENTAL DERIVADA DE LAS BAJAS TEMPERATURAS REGISTRADAS EN EL ESTADO MISMAS QUE PROVOCAN LA MUERTE DE ÁRBOLES Y CULTIVOS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 633, QUE FUE APROBADO POR ESTA DIPUTACIÓN EN FECHA 09 DE MARZO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE DIO DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTIVA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A UN CANDIDATO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL POR LO QUE ENVÍA LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON PARA ESE CARGO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6822 QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y**

**PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6867/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011, A LAS 12:15 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6867/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN,

EN FECHA 29 DE MARZO DE 2011, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6867/LXXII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, A EFECTO DE PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE EL EMBARAZO ES UNA ETAPA ESPECIAL EN LA VIDA DE LA MUJER Y LA PAREJA, EN LA CUAL VEN CULMINARSE EL SUEÑO DE FORMAR UNA FAMILIA. ASIMISMO, PUNTUALIZA QUE A LA VEZ SE CONVIERTE EN UN MOMENTO EN EL QUE LAS NECESIDADES EN EL HOGAR AUMENTAN, SIENDO INDISPENSABLE LA ESTABILIDAD ECONÓMICA BAJO LA FUENTE DE INGRESOS DE AMBOS PADRES, YA QUE DEBIDO A LA CRISIS ECONÓMICA GLOBAL RECIENTE, MÁS MUJERES ENCONTRARON BAJO LA NECESIDAD DE APOTRAR SU TRABAJO PARA EL SOSTÉN DEL HOGAR, COMPARTIENDO CON EL HOMBRE EL PAPEL DE PROVEEDOR. EN ESTE SENTIDO, SEÑALA LA PROMOVENTE QUE OTRA DE LAS SITUACIONES QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR ES LA QUE VIVEN LAS MADRES SOLTERAS EN EL ESTADO, QUIENES SE ENFRENTAN A LA TAREA NADA SENCILLA DE COMBINAR LAS LABORES DOMÉSTICAS CON LAS NECESIDADES LABORALES. EN FORMA ESPECÍFICA SEÑALA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE CONAPO DEL AÑO

2009, SE ESTABLECÍA QUE EL 21.5 MILLONES DE HOGARES MEXICANOS SON ENCABEZADOS POR UN HOMBRE Y 6.5 MILLONES POR UNA MUJER, ESTO SIGNIFICA QUE ALREDEDOR DEL 23.5 % DE LOS HOGARES CUENTAN CON JEFATURA FEMENINA. CONTINÚA SEÑALANDO QUE “CORONADO JIMÉNEZ”, PRESIDENTA DE FUNDACIÓN MADRINA SEÑALA QUE NUEVE DE CADA DIEZ MUJERES SUFREN DE RECHAZO LABORAL CUANDO YA HAN SIDO MADERAS O DURANTE EL EMBARAZO. POR OTRO LADO SEÑALA QUE LA MUJER EN ESTADO DE GRAVIDEZ ES MUY VULNERABLE A LA DISCRIMINACIÓN LABORAL, AL SER CONSIDERADAS POR MUCHAS EMPRESAS COMO EMPLEADAS QUE REPRESENTAN COSTOS INNECESARIOS. PUNTUALIZA LA IMPORTANCIA DE RESALTAR ESTE PROBLEMA, PUES AL ENCONTRARSE LA MUJER EN UNA MATERNIDAD TAN DESPROTEGIDA Y MUY POSIBLEMENTE EN DEPRESIÓN PODRÍAN PRESENTAR PROBLEMAS DE SALUD Y AFECTAR LA CONDUCTA SOCIAL DE ELLA Y EL MENOR. ESPECIFICA QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE LA INTENCIÓN DE ADECUAR EL TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL, EN UNO DE LAS MÁS REPROBABLES FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, QUE SE SUCINTA ACTUALMENTE EN NUESTRA SOCIEDAD REFIRIÉNDOSE A LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DEL EMBARAZO, HACIENDO NECESARIA ACLARAR EN EL TEXTO DE MÉRITO EN RELACIÓN AL ESTADO DE GRAVIDEZ EN SÍ. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE

MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DE ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CARTA MAGNA FEDERAL Y ESTADUAL, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL ESTADO, CONTIENEN LOS DERECHOS, ASÍ COMO UNA SERIE DE NORMAS INTERNAS, PARA LAS REFERIDAS AL FINAL, QUE REGULAN LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, EN RELACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO, ASÍ COMO LA MATERNIDAD EN EL TRABAJO. AUNADO A ESTA LEGISLACIÓN SE COMPLEMENTA CON CONVENIOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA, NO OBSTANTE LA PRAXIS NOS INDICA QUE AÚN DEBEMOS

HACER PRECISIONES PARA CONVERTIRLAS EN UN MEDIO REAL Y EFECTIVO DE PROTECCIÓN DE LA MANO DE OBRA FEMENINA, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE ENFRENTAR SITUACIONES DIVERSAS A LAS DE LA MANO DE OBRA MASCULINA. NOS ENFRENTAMOS A UNA PARADOJA RELACIONADA CON EL TRATO DE LOS EMPLEADORES HACIA SUS EMPLEADAS, YA QUE ALGUNOS SE EXCUSAN AL BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, OLVIDANDO EL TRATAMIENTO QUE REQUIERE UNA MUJER EN GESTACIÓN, QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SOLAMENTE SE TRATA DE SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LA GESTA. DESAFORTUNADAMENTE, LOS DATOS ARROJAN UNA CLARA DESVENTAJA PARA LA FUTURA MADRE RESPECTO AL VARÓN, PUES LOS EMPLEADORES POR EL SÓLO HECHO DEL EMBARAZO YA PREDICEN QUE LA FUTURA MADRE NECESITARÁ PERMISOS EXTRA A LOS YA CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA, PROVOCANDO CON ELLO LA DISCRIMINACIÓN AUTOMÁTICA PARA ELLAS. CON LA MEDIDA PROYECTADA EN ESTA INICIATIVA, SE PRETENDE DAR AL PRINCIPIO DE IGUALDAD PARA HOMBRE Y MUJER, UNA DOBLE DIMENSIÓN, LA PRIMERA DE ELLAS COMO PRINCIPIO RECTOR DE TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, COMO VALOR FUNDAMENTAL Y REGLA BÁSICA QUE SE DEBE GARANTIZAR Y PRESERVAR; Y EL OTRO COMO UN DERECHO CONSTITUCIONAL SUBJETIVO, INDIVIDUALMENTE EXIGIBLE, QUE CONFIERE EL DERECHO A TODA MUJER A SER TRATADA CON

IGUALDAD ANTE LA LEY, Y DE NO SER OBJETO DE ALGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN. EN ESTE CONTEXTO, ESTA INCLUSIÓN EN LA CONSTITUCIÓN CONSTITUYE SIN DUDA UN TEMA DE MAYOR RELEVANCIA, POR PROCURAR QUE EN LAS RELACIONES LABORALES SE RESPETE. MOTIVO POR EL CUAL ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COMULGA CON EL ESPÍRITU SOCIAL QUE MOTIVA LA REFORMA OBJETO DE ESTE ANÁLISIS, Y NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE ESTA ADICIÓN EN TAL VIRTUD, SE ESTIMA ACERTADO INCORPORAR AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CARTA MAGNA, LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL EMBARAZO, QUE DIRIME LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS MUJERES NEOLONESAS. CONSECUENTEMENTE Y EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LÍNEAS ANTERIORES, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, APROBAMOS LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, POR LO CUAL, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1°.-.....

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, **EMBARAZO**, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS Y LIBERTADES.

.....

.....

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE REFIERE A LA REFORMA AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA QUE PUEDA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, POR LO QUE SOLICITO A LA

DIPUTADA SECRETARIA ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SEA SOMETIDA A DISCUSIÓN, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE HA SIDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU DISCUSIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA DEL DICTAMEN FAVOR DE MANIFESTARLO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS, CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES REALMENTE PREOCUPANTE EL ÍNDICE DE MADRES SOLTERAS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS, YA QUE SOLAMENTE ENTRE EL AÑO 1970 Y EL 2009 EL PORCENTAJE DE MUJERES DE DOCE AÑOS Y MÁS QUE HAN TENIDO AL MENOS UN HIJO NACIDO VIVO, PASÓ DEL 57.1% A 66.0%, SEGÚN INFORMES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN TAL SENTIDO SE PUEDE DECIR, QUE PARA

ESTE AÑO LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES CON HIJOS, MUESTRA QUE EL 42% TIENEN DE UNO A DOS HIJOS, 33.9% ENTRE TRES Y CUATRO Y EL 24.1% CINCO HIJOS O MÁS, POR LO QUE EN PROMEDIO CADA MUJER TIENE 2.3 HIJOS. AHORA BIEN, SE SEÑALA QUE LOS NACIMIENTOS DE HIJOS DE MADRES SOLTERAS AUMENTARON EN PROPORCIÓN AL PASAR DE 7 A 9.5 DE CADA 100, SITUACIÓN QUE PREOCUPA A ESTA FRACCIÓN LEGISLATIVA, EN VIRTUD DE LA VULNERABILIDAD QUE OSTENTA DICHO GRUPO ENDEBLE, EN RAZÓN DE QUE ÉSTAS POR EL DESAMPARO DE SU PAREJA, ENFRENTAN DIVERSOS PROBLEMAS TANTO SOCIALES COMO ECONÓMICOS, DE ENTRE LOS CUALES SE PUEDE EJEMPLIFICAR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD LABORAL. POR OTRA PARTE, EN EL ESTADO EXISTEN ALREDEDOR DE 911,985 MUJERES TRABAJADORAS. CABE RECORDAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO APOYA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, SIENDO QUE APROBÓ LA REFORMA A LA LEY DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA A FIN DE CONTEMPLAR DERECHOS LABORALES EN LAS MUJERES EN RELACIÓN A LA MATERNIDAD. ASÍ MISMO, SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE LLEVA YA GRANDES AVANCES, POR FORTUNA. AHORA BIEN, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL PREVÉ EN SU ARTÍCULO 1º LA PROHIBICIÓN A LA DISCRIMINACIÓN, EN LA CUAL CONTEMPLA EL ESTADO DE SALUD. SIN EMBARGO, AL SER PERÍODO DE GESTACIÓN UN ESTADO NATURAL DE LA MUJER, NO ES POR

SUPUESTO UNA ENFERMEDAD, NO ENTRA EN TAL SUPUESTO, POR LO QUE
CONSIDERAMOS NECESARIO FRENAR A TRAVÉS DEL MANDATO
CONSTITUCIONAL LA DISCRIMINACIÓN POR ESTAR EN ESTADO DE
GRAVIDEZ, TODA VEZ QUE PESE A LOS MÚLTIPLES ESFUERZOS
REALIZADOS POR TODAS LAS AUTORIDADES, AÚN CONTINÚA EL
RECHAZO LABORAL A LAS MUJERES EMBARAZADAS. ES POR LO
ANTERIOR, QUE SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS
DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO DEL PRESENTE
DICTAMEN A FIN DE APROBAR EN PRIMERA VUELTA LA PRESENTE
REFORMA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA
PALABRA A LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ:
“GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: UNA PRÁCTICA
ABERRANTE Y LAMENTABLEMENTE, MUY FRECUENTE EN EL ENTORNO
SOCIAL Y QUE ESPECIALMENTE SE VE REFLEJADA EN EL AMBIENTE
LABORAL, ES LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER POR CAUSA DE SU
ESTADO DE GRAVIDEZ. LA MUJER EMBARAZADA RECIBE UNA TUTELA
ESPECIAL EN NUMEROSOS PAÍSES, POR CUYA VIRTUD SE GENERAN LAS
CONDICIONES PROPICIAS PARA EL DESARROLLO DE SU CONDICIÓN,
FAVORECIENDO UN ENTORNO MÁS AMIGABLE Y RESPONSIVO PARA SUS
NECESIDADES ESPECIALES. EN EL VIENTRE DE LA MUJER ESTÁ LA

SEMILLA DEL FUTURO DE UNA SOCIEDAD. LA REFORMA QUE NOS OCUPA ATIENDE A GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LA MUJER EN EL MÁS SUBLIME ESTADO Y CONDICIÓN DE SU VIDA: LA DE GESTAR EN SÍ LA VIDA NUEVA Y DISTINTA A LA SUYA, Y CON UNA DIGNIDAD Y CONDICIONES PROPIAS. POR ELLO LOS INVITO A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DISPUTADAS: A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE ADICIONAR EL EMBARAZO ENTRE LAS PROHIBICIONES POR DISCRIMINACIÓN, PREVISTAS EN EL PRECITADO NUMERAL. EN MUCHAS OCASIONES, SUELE SUCEDER QUE DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LO MISMO QUE EN LEYES FEDERALES O LOCALES, SEAN IGNORADAS O APLICADAS A CONVENIENCIA EN PERJUICIO DE ALGÚN SECTOR DE LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, NO

OBSTANTE QUE EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CARTA MAGNA PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN, ENTRE OTRAS CAUSAS POR MOTIVOS DE SALUD, DISPOSICIÓN QUE TAMBIÉN RECOGE EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, LA MAYORÍA DE LAS MUJERES SON DISCRIMINADAS EN SUS FUENTES LABORALES, POR MOTIVO DE EMBARAZO. DE LA MISMA MANERA, AUNQUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL EN SINTONÍA CON EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRECEPTÚAN QUE **EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY**, EN LA PRÁCTICA LA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLE EN SUS TÉRMINOS, TRATÁNDOSE DEL EMBARAZO ENTRE MUJERES. ES PÚBLICO Y NOTORIO QUE LAS MUJERES EMBARAZADAS O CON SÍNTOMAS DE EMBARAZO, GENERALMENTE SON DESPEDIDAS DE SU TRABAJO, O SIMPLEMENTE NO SON CONTRATADAS, AL RESPONDER EL CUESTIONARIO DE LOS EMPLEADORES, EN EL SENTIDO DE QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE GESTACIÓN. ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE SE REFIERE A LA MATERIA DE TRABAJO, EN SU FRACCIÓN V, ESTABLECE DISPOSICIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EMBARAZADAS, PARTICULARMENTE RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DERECHO AL DESCANSO DE SEIS SEMANAS ANTERIORES A LA FECHA DEL PARTO Y SEIS SEMANAS POSTERIORES AL MISMO; RECIBIR SU SALARIO ÍNTEGRO, ASÍ COMO CONSERVAR LA FUENTE DE EMPLEO, ENTRE OTROS BENEFICIOS, QUE TAMBIÉN SE RECOGEN EN EL TÍTULO QUINTO DE LA

LEY FEDERAL DE TRABAJO REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL ANTES MENCIONADO. SIN EMBARGO, PARA ALGUNAS MUJERES ESTOS PRECEPTOS RESULTAN LETRA MUERTA. POR ELLA, VALORAMOS LA IMPORTANCIA DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROMOVIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EN LA QUE SE DISTINGUEN CLARAMENTE LOS CONCEPTOS DE SALUD Y DE EMBARAZO, POR SER CLÍNICAMENTE DISTINTOS. CON ELLA, PERMITIRÁ ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA GARANTÍA DE QUE BAJO NINGUNA CONDICIÓN LAS MUJERES SEAN DISCRIMINADAS POR MOTIVOS DE EMBARAZO; CUANDO ASÍ SUCEDA, LOS INFRACTORES ENFRENTARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES APLICABLES EN ESTA MATERIA. POR LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL REITERA SU APOYO A LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LAS MUJERES ACTUALES SIGUEN SUFRIENDO DISCRIMINACIÓN EN LOS ESPACIOS LABORALES. UNO DE LOS ASPECTOS MÁS MARCADOS ES CUANDO SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE GESTACIÓN. ESTA SITUACIÓN SE GENERA EN DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS, AL NO BRINDAR TRABAJO A MUJERES A SABIENDAS DE SU CAPACIDAD PARA HACERLO O LLEGAR AL GRADO DE DESPEDIRLAS POR ESTE HECHO, LO CUAL NO SÓLO ES ILEGAL SINO DISCRIMINATIVO. CABE DESTACAR QUE EXISTEN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE BRINDAN PROTECCIÓN A LAS MUJERES EMBARAZADAS. SIN EMBARGO, EL PRINCIPAL DERECHO DE LA MUJER ES QUE DEBE SER TRATADA CON RESPETO Y DIGNIDAD, EN UN PRINCIPIO DE IGUALDAD, QUE ENMARCA LA SITUACIÓN ENTRE MUJER Y HOMBRE. POR OTRO LADO, ES URGENTE LA CONCIENTIZACIÓN DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES PARA EMPLEAR Y TRATAR A UNA MUJER EMBARAZADA, EN LO QUE CONFIERE AL MARCO DE LA CALIDAD HUMANA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, ES MOMENTO DE FRENAR LA

DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER, SE TRATA DE UNA TAREA SOCIAL Y POLÍTICA, A LA QUE NOS DEBEMOS DE SUMAR TODOS. POR ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DESTACA LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA PRESENTE INICIATIVA PARA COMBATIR LOS ABUSOS DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EMBARAZADAS, ADECUANDO EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL EN SU ARTÍCULO 1°, EXPRESANDO NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO Y DESEANDO SE MANIFIESTEN EN EL MISMO SENTIDO TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN TÉRMINOS GENERALES, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PRETENDE PROTEGER EL DERECHO INMINENTE DE LA MUJER AL EMBARAZO DE FRENTE A SU CIRCUNSTANCIA O SITUACIÓN LABORAL. CON LO ANTERIOR, SE PONE DE MANIFIESTO EL DERECHO CONSAGRADO DE LA MUJER DE SER TRATADA EN FORMA IGUALITARIA ANTE LA LEY, AL IGUAL QUE AL HOMBRE, Y NO SER OBJETO DE NINGUNA DISCRIMINACIÓN. NO TENEMOS DUDA QUE ESTA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL SERÁ TRASCENDENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y LABORAL DE LA MUJER. POR LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTAREMOS EN SENTIDO FAVORABLE DE LA PRESENTE INICIATIVA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A LA C. SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. SECRETARIA: “ASÍ SE HARÁ”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6876/LXXII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011, A LAS 12:15. HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6876/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE MARZO DE 2011, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6876/LXXI, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO TOMAS MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 63, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PROPICIAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA CON EL PROPÓSITO DE QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE CONSTITUYEN FACTORES DE ESPECIAL TRASCENDENCIA INDIVIDUAL Y SOCIAL, QUE COADYUVAN DE FORMA IMPORTANTE A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS SERES HUMANOS, COMPLEMENTAN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y JÓVENES, REPRESENTANDO UN INSTRUMENTO VALIOSO PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, CONTRIBUYENDO A INHIBIR LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA.

AGREGA QUE EL EJERCICIO FÍSICO PROPORCIONA AUMENTO EN LA CAPACIDAD FÍSICA, INCIDIENDO FAVORABLEMENTE EN LA SALUD, ADEMÁS DE DISMINUIR LA PRESENCIA DE ALGUNAS ENFERMEDADES PRODUCTO DEL SEDENTARISMO, DE LOS MALOS HÁBITOS Y EL ESTRÉS DE LA VIDA MODERNA. EXPONE QUE DATOS OFICIALES, SÓLO EL 21 % DE LOS MEXICANOS, MAYORES DE 12 AÑOS REALIZAN ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTIVA EN SU TIEMPO LIBRE. ASIMISMO DEDICAN MÁS DE 26 HORAS A REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS SEDENTARIAS Y SÓLO 5 HORAS PARA DESARROLLAR ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA. REFIERE QUE VER LA TELEVISIÓN, ES LA PRINCIPAL ACTIVIDAD RECREATIVA, YA QUE 80 DE CADA 100 MEXICANOS ASÍ LO CONSIDERA. ADVIERTE QUE, MÉXICO ES EL SEGUNDO PAÍS QUE CUENTAN CON MÁS SOBREPESO Y OBESIDAD. LA INACTIVIDAD ES UN FACTOR CONDICIONANTE EN LA REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO TOTAL, LO QUE FAVORECE LA APARICIÓN DE LA OBESIDAD, PADECIMIENTO QUE SE HA INCREMENTADO EN LA NIÑEZ. DE ACUERDO CON CIFRAS DE LAS ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), EN LAS ÚLTIMAS SEIS DÉCADAS, EN MÉXICO SE HA REGISTRADO UN AUMENTO PROGRESIVO EN EL MISMO. MENCIONA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DATOS REFLEJAN QUE DEBEMOS FORTALECER LA PRÁCTICA SISTEMÁTICA DEL EJERCICIO FÍSICO, DEBIDO A LA FALTA DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, YA QUE DESPUÉS DE LA ETAPA ESCOLAR LOS INDIVIDUOS TIENDEN A ALEJARSE

DEFINITIVAMENTE DEL EJERCICIO, PROVOCANDO EL SEDENTARISMO. DESTACA COMO BENEFICIOS DE CONTAR CON UNA CULTURA FÍSICA Y PRACTICAR DEPORTE LOS SIGUIENTES: EN EL ASPECTO FÍSICO, MEJORA LA FLEXIBILIDAD Y COORDINACIÓN, CONTROLA LA PRESIÓN ARTERIAL Y PESO CORPORAL, DISMINUYE EL RIESGO DE ENFERMEDADES. - EN EL ÁMBITO LABORAL, MEJORA LA DISPOSICIÓN EN EL TRABAJO, DISMINUYE EL AUSENTISMO LABORAL, PREVÉ LA FATIGA CONTROLA EL SOBREPESO, DISMINUYE EL ESTRÉS Y MEJORA LA PRODUCTIVIDAD. EN EL ÁMBITO ESCOLAR, MEJORA EL DESEMPEÑO ACADÉMICO, DISMINUYE AUSENTISMO ESCOLAR, CREA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVIENE EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. ASÍ COMO BENEFICIOS PSICOSOCIALES, QUE VAN DESDE EL AUMENTO DEL AUTOESTIMA, MEJORA DE AUTOIMAGEN, DISMINUCIÓN DE LA DEPRESIÓN Y DEL AISLAMIENTO SOCIAL, ENTRE OTRAS. MENCIONA QUE EN LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ESTABLECE QUE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS FOMENTARÁN LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y PROMOVERÁN EL ADECUADO EJERCICIO DEL DERECHO DE TODOS LOS MEXICANOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EL ÓPTIMO Y ORDENADO DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES, POR LO QUE PROPONE REFORMAR LA CARTA MAGNA ESTADUAL, YA QUE SI BIEN ESTA CONTEMPLA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO Y OTROS DERECHOS QUE GENERAN UN

BIENESTAR EN EL INDIVIDUO POR LO QUE LA INCLUSIÓN DEL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SIGNIFICA UN COMPROMISO ENCAMINADO AL ASEGURAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, CONSTITUYEN FACTORES DE ESPECIAL TRASCENDENCIA INDIVIDUAL Y SOCIAL, QUE COADYUVAN EN FORMA IMPORTANTE EN LA SALUD DE LOS SERES HUMANOS, COMPLEMENTAN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y JÓVENES. LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PUEDE FORTALECER LA CONDICIÓN FÍSICA EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR O LABORAL Y CONTRIBUIR A REDUCIR EL NIVEL DE DELINCUENCIA EN LA SOCIEDAD. CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA GENERAR UN MARCO JURÍDICO QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DEL

DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA POBLACIÓN NEOLONESA CUENTE CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. EN ESE SENTIDO, ES MENESTER ESTABLECER QUE LA CONSAGRACIÓN DEL DEPORTE COMO DERECHO TUVO COMO REFERENTE INTERNACIONAL: LA CARTA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, EN EL AÑO DE 1978, ADOPTADA POR LA UNESCO PARÍS, —ART. 1.1, 2—, LA CUAL RATIFICÓ EN EL MUNDO NO SOLO LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL DEPORTE, SINO TAMBIÉN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN COMO ELEMENTOS ESENCIALES DENTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA. DADO QUE ESTOS ELEMENTOS FAVORECEN LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIVIDUOS EN LA SOCIEDAD Y CONTRIBUYE ASÍ AL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES, A LA PRESERVACIÓN Y MEJORÍA DE LA SALUD Y A LA OCUPACIÓN SANA DEL TIEMPO LIBRE, SIENDO ESTE ÚLTIMO ELEMENTO ESENCIAL EN EL PROGRESO DE LOS PAÍSES Y EN EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA. EN EL PLANO DE LA COMUNIDAD, ENRIQUECE LAS RELACIONES SOCIALES Y DESARROLLA EL ESPÍRITU DEPORTIVO QUE, MÁS ALLÁ DEL PROPIO DEPORTE, ES INDISPENSABLE PARA LA VIDA EN SOCIEDAD. POR OTRA PARTE, LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 2, QUE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, FOMENTARÁN LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y PROMOVERÁN EL ADECUADO EJERCICIO

DEL DERECHO DE TODOS LOS MEXICANOS A LA PRÁCTICA DEL MISMO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES. HABLANDO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTADUAL, SE CUENTA CON LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPICIAR LA INTERACCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DEL EJERCICIO, ASÍ LO SEÑALA SU ARTÍCULO 2 BIS, QUE A LA LETRA DICE: “*ARTÍCULO 2 BIS 1.- LA FUNCIÓN SOCIAL DEL DEPORTE ES LA DE FORTALECER LA INTERACCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR DE MANERA ARMÓNICA LAS APTITUDES FÍSICAS E INTELECTUALES DE LAS PERSONAS Y CONTRIBUIR A FOMENTAR LA SOLIDARIDAD COMO VALOR SOCIAL*”. ASIMISMO, DEBEMOS DE PONER ÉNFASIS EN LA RECENTE REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA CUAL GENERÓ UNA MINUTA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, EN LA QUE SE INTEGRÓ EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE TODA PERSONA A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. ES ENTONCES QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMA QUE EL DEPORTE DEBE SER CONSIDERADO COMO UN DERECHO DENTRO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, POR CUANTO QUE EL MISMO DIGNIFICA LA VIDA DE LAS PERSONAS, CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y ES CATALOGADO COMO INDICADOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LA CONFIRMACIÓN DEL CARÁCTER DE DERECHO EN NUESTRA CARTA MAGNA ESTADUAL, ES UN

CRITERIO BÁSICO PARA DETERMINAR LA LEGITIMIDAD DE LOS ACTOS Y DECISIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y DEFINIR CON CLARIDAD LA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESTE SECTOR, ESTABLECIENDO VÁLIDAMENTE SUS PRINCIPIOS INSPIRADORES, LOS ENTES RESPONSABLES, LAS ESTRATEGIAS DE ACCIÓN Y LAS HERRAMIENTAS PARA PROTEGERLOS, AL IGUAL QUE EXIGE UN DESARROLLO DE LEY AJUSTADO A LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, QUE PLANTEAN UNA ORIENTACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SUS MANIFESTACIONES EXPRESADAS HACIA FINES EDUCATIVOS Y DE SALUD. EN CONSECUENCIA, POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS Y DE HECHO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A FIN DE QUE SE CIRCULEN PROFUSAMENTE LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES DE LOS DIPUTADOS QUE INTERVINIEREN EN LAS MISMAS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 63 Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3°, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE.**

ARTÍCULO 3º.-

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. CORRESPONDE AL ESTADO SU PROMOCIÓN, FOMENTO Y ESTÍMULO CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 63.-

I A LA XIII.-

XIV.- PROMOVER E IMPULSAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, LA CULTURA, FÍSICA, EL DEPORTE, Y EL ENGRANDECIMIENTO DE TODOS LOS RAMOS DE PROSPERIDAD EN GENERAL;

XV A LA LII.-

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CONDUCENTE, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE REFIERE A UNA REFORMA POR ADICIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3° Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 148, MENCIONA QUE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN REQUIERE DEL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA. ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU DISCUSIÓN EL MISMO, POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE ADMITIDA A DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADO PARA SU DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ME PERMITO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTE DICTAMEN. PREGUNTO A LOS DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA DEL MISMO, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO SE SABE, EL SER HUMANO HA SIDO DISEÑADO PARA FUNCIONAR ACTIVAMENTE, POR LO QUE LA INACTIVIDAD O EL SEDENTARISMO EN UNA PERSONA, PRODUCE UN MAL FUNCIONAMIENTO DE TODO SU ORGANISMO. POR LO TANTO UNA ACTIVIDAD FÍSICA COMO LO ES EL DEPORTE, CONLLEVA A MUCHOS Y GRANDES BENEFICIOS TANTO FÍSICOS, MENTALES Y DE BIENESTAR. SIN EMBARGO, PARA OBTENERLOS SE TIENE QUE SER CONSTANTES EN SU PRÁCTICA. EN ESTE SENTIDO, SE PUEDE DECIR QUE EN NUESTRO PAÍS EXISTE LA NECESIDAD DE FORTALECER LA PRÁCTICA SISTEMÁTICA DEL EJERCICIO FÍSICO, EN VIRTUD DE QUE SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, MÉXICO CUENTA CON EL SEGUNDO LUGAR EN ÍNDICE DE PERSONAS QUE PADECEN DE SOBREPESO Y DE OBESIDAD. AHORA BIEN, ES DE SEÑALARSE QUE AÚN Y CUANDO SEÑALAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN NUESTRO ESTADO PROTEGEN EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS, NO EXISTEN DISPOSICIONES LEGALES QUE INCLUYAN EL DERECHO CON EL QUE LA CIUDADANÍA CUENTA PARA QUE EL ESTADO FOMENTE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOBRE LOS MISMOS. EN BASE A LO ANTERIOR, Y EN CONGRUENCIA CON LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REFORMA MEDIANTE LA CUAL SE

ADICIONÓ UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 4° Y A LA FRACCIÓN XXIX-J DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA, ES POR LO QUE ESTE GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA NECESARIO CONSTITUIR COMO GARANTÍA INDIVIDUAL EL ACCESO A NUESTRA LEY SUPREMA A LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE. DEBIDO A LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE PARA REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE HA INCORPORADO A LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA PRÁCTICA DEL DEPORTE COMO COMPLEMENTO NECESARIO PARA LA VIDA SANA, HA QUEDADO REZAGADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENTENDEMOS LA INICIATIVA DE REFORMA QUE NOS OCUPA COMO PARTE DEL COMPROMISO QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS DE IMPULSAR DESDE LA ESFERA DEL ORDENAMIENTO LOS ACTOS NECESARIOS

TENDIENTES A MEJORAR EL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL GOBERNADO. ES DE BIEN PARA EL GOBERNADO, ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, PUES EN ESTO QUEDA CONFIRMADA LA GARANTÍA INDIVIDUAL DE ACCESO A LA SALUD DE UNA FORMA MÁS INTEGRAL Y COMPLETA. AL MISMO TIEMPO, AL COLOCARLA A LA PAR DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SE TRASPONE A ÉSTE COMO PARTE DE UN TODO, DONDE SE EDUCA Y SE FORMA NO SÓLO LA MENTE, SINO TAMBIÉN A LA DISCIPLINA FÍSICA DEL GOBERNADO. POR TRATARSE DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, SE SUJETA AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA PROPUESTA DE REFORMA SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS LEGISLADORES PRESENTES EN ESTA SESIÓN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE PREVIAMENTE FUERON REGISTRADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER PUNTO DE ACUERDO TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN APOYO A LOS

QUE MENOS TIENEN, ESTE CONGRESO DEL ESTADO HA REALIZADO DIVERSAS ACCIONES, TODO EN EL CONTEXTO DE PROMOVER EL DESARROLLO IGUAL, REDUCIENDO LAS DIFERENCIAS DE ESTRATOS SOCIALES Y EL REZAGO SOCIAL. ES ASÍ, QUE CON ESTA VISIÓN, ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ EL 2 DE MARZO DEL 2010, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTE A EXENTAR A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, Y EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, SE REMITIÓ AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU ESTUDIO Y VALORACIÓN. ASIMISMO, EN LA APREMIANTE NECESIDAD DE RESOLVER DICHA PROPUESTA Y COMO PROMOVENTES, SE APOYÓ POR UNANIMIDAD EL EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE RESOLVIERA A LA BREVEDAD, ENCONTRANDO TAMBIÉN EL APOYO EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL DE LEGISLADORES DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO. POR ESO NOS CONGRATULA QUE CON EL IMPULSO DE UN FRENTE COMÚN, ESTA REFORMA HAYA SIDO APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PASADO MARTES 5 DE ABRIL, LO QUE LAMENTAMOS ES QUE HAYA OBTENIDO ALGUNOS VOTOS DE RECHAZO, MÁS AÚN NOS ENTRISTECE QUE UN DIPUTADO FEDERAL DE ACCIÓN NACIONAL, POR NUEVO LEÓN, SE HAYA NEGADO A APOYAR UN ACTO DE SIMPLE JUSTICIA SOCIAL. EN EL CAMINO QUE EMPRENDIMOS AL APROBAR LOS DIPUTADOS LOCALES

DE NUEVO LEÓN LA MULTICITADA REFORMA, NOS LLEVA A SEGUIR LUCHANDO POR LOS BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y QUE TENGAN UN POCO MÁS DE RECURSOS PARA ATENDER SUS APREMANTES NECESIDADES, PROPORCIONÁNDOLES MAYOR ESTABILIDAD ECONÓMICA. Y RESULTA QUE LA INICIATIVA QUE APOYAMOS FIRMEMENTE BENEFICIARÁ A MÁS DE 81% DE QUIENES ACTUALMENTE PAGAN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y DEJARÍA SOLAMENTE A UN PEQUEÑO GRUPO DE PENSIONADOS CON INGRESOS SUPERIORES A LOS \$44 MIL 865 PESOS MENSUALES COMO CAUSANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESO PENSIONARIO; SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL COSTO FISCAL ES MÍNIMO COMPARADO CON EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE SE VA A LOGRAR Y QUE SERÁ A FAVOR DE LOS TRABAJADORES RETIRADOS QUE HAY EN EL PAÍS, DESDE LAS FUERZAS ARMADAS HASTA EL MÁS MODESTO DE LOS EMPELADOS. ENCONTRAMOS OPORTUNO ENTONCES, QUE A LA BREVEDAD SE RESUELVA LA MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECIBIDA EN LA CÁMARA DE SENADORES EL PASADO 7 DE ABRIL DEL 2011, Y LA CUAL SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS PARA SU DICTAMINACIÓN EN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. TENIENDO CONOCIMIENTO QUE EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CONCLUYE EL DÍA 30 DE ABRIL, SE TIENE A BIEN ENVIAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII**

LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE A LA BREVEDAD DICTAMINE LA MINUTA QUE CONTIENE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS EN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE ABRIL DE 2011. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA, SE PONGA A CONSIDERACIÓN SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO DIPUTADOS A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA MARGINACIÓN, MISERIA Y POBREZA TRADUCIDOS EN PROFUNDA DESIGUALDAD SOCIAL QUE REINA ENTRE LOS MEXICANOS, SON LAS RAZONES SOCIOLOGÍCAS FUNDAMENTALES QUE HA DADO ORIGEN A LA DEVASTACIÓN Y DEGRADACIÓN QUE SE HA OCASIONADO CON MOTIVO DE LA CRECIENTE E INCONTENIBLE TEMPESTAD DE CRIMINALIDAD, VIOLENCIA E IMPUNIDAD QUE INVADE AL PAÍS, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS ESTADOS DE LA ZONA FRONTERIZA. ESTOS ELEMENTOS PROPIOS DEL ENTORNO, CONSTITUYEN EL RESULTADO NEGATIVO DE UN MODELO ECONÓMICO POLÍTICO INJUSTO, DEPREDADOR DEL BIENESTAR DE LAS MAYORÍAS Y EXITOSO SOLAMENTE PARA UNOS CUANTOS, A QUIENES SE LES HA DOTADO DEL PODER ECONÓMICO Y POLÍTICO PARA DECIDIR EL DESTINO Y FUTURO DE NUESTRO PUEBLO CON LOS

RESULTADOS DECEPCIONANTES Y DESASTROSOS QUE AHORA SON DEL DOMINIO PÚBLICO. A ESAS CALAMIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS, QUE LAMENTABLEMENTE EXHIBEN DE MANERA NADA HALAGADORA LA VIDA SOCIAL E INSTITUCIONAL DEL PAÍS, SE LE ADICIONA LA CONDUCCIÓN DE UNA POLÍTICA EXTERIOR DESPROVISTA DE OFICIO, SIN RUMBO, INEFICIENTE Y SUMISA, PRACTICADA POR EL GOBIERNO EN TURNO FRENTE AL PODEROSO VECINO DEL NORTE DE CUYA AGENDA NACIONAL SON EVADIDOS LOS TEMAS PRIORITARIOS Y FUNDAMENTALES PARA LOS MEXICANOS. DE ESA RELACIÓN ENTRE NACIONES DONDE DEBE PREVALEZCER EL RESPETO Y LA RECIPROCIDAD DE ESTADOS SOBERANOS E INDEPENDIENTES, SÓLO CONOCEMOS UN TRATO DESIGUAL E IRRESPETUOSO MARCADO POR LA SIMULACIÓN Y EL ENGAÑO, DONDE SÓLO PREVALECE EL INTERÉS DEL NEGOCIO Y LA GANANCIA POR ENCIMA DE LOS VALORES UNIVERSALES DE LOS SERES HUMANOS, COMO LA VIDA Y LA LIBERTAD. EN ESE CONTEXTO DE UNA POLÍTICA INTERNACIONAL CON DOBLE MORAL, POR UNA PARTE SE ENTREGAN AL PAÍS RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA INICIATIVA MÉRIDA, PARA EN APARIENCIA COMBATIR A LOS CÁRTELES DE LA DROGA Y A LOS PRODUCTORES, Y POR OTRO LADO DE MANERA PERVERSA E HIPÓCRITA EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS, SUS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES SE HAN CONVERTIDO EN LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE ARMAS SOFISTICADAS Y DE ALTO PODER A LOS GRUPOS DELINCUENCIALES MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS,

CON LAS QUE NO SOLAMENTE MANTIENEN EN JAQUE Y ENFRENTAN CON ÉXITO A LAS FUERZAS DEL ESTADO MEXICANO, CONSTITUYEN TAMBIÉN LOS INSTRUMENTOS QUE UTILIZAN PARA ATENTAR IMPUNEMENTE CONTRA CIUDADANOS INOCENTES DEL PAÍS, INFRINGIÉNDOLES CRUELES ATROCIDADES QUE VAN DESDE ASESINATOS MEDIANTE TORTURA, LEVANTONES, HOMICIDIOS EN MASA, PRIVACIONES DE LIBERTAD, SECUESTROS, DESAPARICIONES FORZADAS CUYA CIFRA ASCIENDE AHORA A MÁS DE 5 MIL PERSONAS, OCASIONANDO CONDUCTAS DELICTIVAS QUE A NIVEL INTERNACIONAL ESTÁN CONSIDERADAS COMO DELITOS DE LESA HUMANIDAD, QUE POR SU NATURALEZA VAN TOMANDO DIMENSIONES DE VERDADEROS GENOCIDIOS. EVIDENCIÁNDOSE LO ANTERIOR CON LA GRAN CANTIDAD DE MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS QUE HAN SIDO MUERTOS O EXTERMINADOS EN GRUPOS DE PERSONAS ENCONTRADOS SEPULTADOS EN FOSAS CLANDESTINAS, COMO HA OCURRIDO RECENTEMENTE EN NUESTRO ESTADO, TAMAULIPAS Y OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA EN MANOS DE INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ESTAS OPROBIOSAS CONDUCTAS DE CRUELDAZ Y SADISMO FUERA DE TODA IMAGINACIÓN. ADEMÁS DE SU TIPICIDAD PUNIBLE EN EL ÁMBITO NACIONAL, TIENEN TRASCENDENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA INTERNACIONAL, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 5°, QUE CREO EL ESTATUTO DE ROMA QUE DIO ORIGEN A LA CREACIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, DONDE SE ESTABLECE COMO CRÍMENES

GRAVES LOS DE LESA HUMANIDAD Y EL GENOCIDIO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS ASESINATOS EN MASA, EL SECUESTRO, LA DESAPARICIÓN FORZADA, LA TORTURA Y EL EXTERMINIO. DEFINIENDO ADEMÁS LOS ELEMENTOS TÍPICOS QUE INTEGRAN DICHAS FIGURAS PUNIBLES, CONSIDERANDO CON RESPONSABILIDAD PENAL EN LA EJECUCIÓN DE LA MISMAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25, NUMERAL 3, INCISO C) DEL ESTATUTO REFERIDO A QUIEN FACILITE LA COMISIÓN DE LAS PRECITADAS CONDUCTAS, SEA CÓMPlice O ENCUBRIDOR, O COLABORE DE ALGÚN MODO EN LA COMISIÓN, O LA TENTATIVA DE LA COMISIÓN DEL CRIMEN, INCLUSO SUMINISTRANDO LOS MEDIOS PARA SU COMISIÓN. DE LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DISPOSITIVO, SE INFIERE QUE LOS FABRICANTES DE ARMAS, PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES NORTEAMERICANOS, INCLUSO EL PROPIO GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS A TRAVÉS DE LA VENTA Y TRÁFICO DE ARMAS, ASÍ COMO POR MEDIO DE OPERACIONES ENCUBIERTAS COMO LA DE RÁPIDO Y FURIOSO, PRACTICADA POR LA AGENCIA PARA EL CONTROL DE ALCOHOL, TABACO Y ARMAS, SE DEDICAN A SUMINISTRAR ARMAS SOFISTICADAS Y DE ALTO PODER A LOS GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE OPERAN EN EL PAÍS, QUE SE HAN UTILIZADO PARA LA COMISIÓN DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD CITADOS CON ANTELACIÓN, PARA ATENTAR CONTRA LA VIDA Y LIBERTAD DE CIUDADANOS MEXICANOS, QUE DE ACUERDO A CIFRAS DEL CÍRCULO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, ACTUALMENTE ALCANZAN UN NÚMERO

SORPRENDENTE DE 15 MILLONES DE ARMAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE LA INDIFERENCIA Y PASIVIDAD DEL GOBIERNO MEXICANO PARA OPONERSE A ESA POLÍTICA NORTEAMERICANA CRIMINAL Y GENOCIDA, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA ATENTA

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADA. SOLICITO A LA ASAMBLEA, PERMÍTAME DIPUTADA. RESPETUOSAMENTE. SOLICITO A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE LA DIPUTADA ORADORA PUEDA CONCLUIR CON SU INTERVENCIÓN. ADELANTE DIPUTADA”.

LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS, DIPUTADOS LOS QUE ESTÁN PONIENDO ATENCIÓN. PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- QUE ESTA H. LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LIC. RAÚL PLASENCIA VILLANUEVA, PARA QUE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESA INSTITUCIÓN ANALICE LA POSIBILIDAD LEGAL DE LLEVAR O DEMANDAR ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES INTERNACIONALES COMO LA CORTE PENAL INTERNACIONAL DE LA HAYA O CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, A LOS FABRICANTES DE ARMAS Y SUS DISTRIBUIDORES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ASÍ COMO A LA AGENCIA PARA EL CONTROL DE ALCOHOL, TABACO Y ARMAS DEL GOBIERNO ANTES MENCIONADO, REPRESENTANDO A LOS MEXICANOS QUE HAN SIDO OBJETO DE CONDUCTAS CRIMINALES CONSIDERADAS COMO DE LESA HUMANIDAD Y SANCIONADAS POR LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL CON MOTIVO DEL SUMINISTRO Y TRÁFICO INDISCRIMINADO DE ARMAS SOFISTICADAS Y DE ALTO PODER QUE ESTÁN REALIZANDO A FAVOR DE LOS GRUPOS CRIMINALES QUE OPERAN EN EL PAÍS QUE SON UTILIZADAS PARA ASESINAR EN GRUPO, SECUESTRAR, TORTURAR, PRIVAR DE LA LIBERTAD O DESAPARECER A CIUDADANOS MEXICANOS INCLUSO CENTROAMERICANOS ANTE LA INDIFERENCIA DE UNA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO MEXICANO QUE GARANTICE EL RESPETO A ESTOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES DE VIDA Y LIBERTAD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA SOLICITARLE QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENCIA A LA COMISIÓN QUE USTED CONSIDERE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO DIPUTADOS A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN EL PISO 10”.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA

**HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:**

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

**DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.**

C. SECRETARIO:

**DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.**

**DD # 204-LXXII-S0-11.
LUNES 11 DE ABRIL DE 2011.**